



AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL
(Badajoz)


JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

EL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL CONVOCA AYUDAS ECONÓMICAS PARA GASTOS DE SUMINISTROS MINIMOS VITALES DURANTE 2017 PARA PERSONAS CON RECURSOS INSUFICIENTES.

(AYUDAS PARA EL PAGO DE *RECIBOS DE ELECTRICIDAD Y GAS BUTANO*)

- **CONCEPTO:** Estas ayudas están destinadas a sufragar los siguientes gastos:
 - Gastos de **energía eléctrica** (las facturas NO deben estar ya abonadas)
 - Gastos de **alta y reconexión en caso de interrupción por impago del suministro de energía eléctrica.**
 - Gastos de **gas butano**
- **REQUISITOS:**
 1. Ser mayor de edad o estar legalmente emancipado o ser huérfano absoluto.
 2. Residir en Extremadura con una antigüedad de al menos seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de solicitud.
 3. Carecer de recursos económicos suficientes según establece el Decreto que regula estas ayudas. Esto es, los ingresos familiares obtenidos en los TRES MESES ANTERIORES a la solicitud no deben superar unos límites recogidos en dicho Decreto y de los que se informará en el Servicio Social de Base.
 4. No haber recibido ninguna otra ayuda de ningún otro organismo o entidad para el mismo concepto.

PARA MÁS INFORMACIÓN, PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN, DEBEN DIRIGIRSE AL SERVICIO SOCIAL DE BASE DEL AYUNTAMIENTO (TRABAJADORA SOCIAL)